Informe de Evaluación de Ofertas Nº 48/2021

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 01 de noviembre del año 2021, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Senave N° 58 de fecha 04/02/2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2021 "SERVICIO DE SOPORTE IN SITU".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 395.196 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***BERNARDINO FERREIRA GODOY, OFFICE COMPU S.A., PARASUR S.A., PS LINE S.A. y CELSO DANIEL PEDROZO GONZALEZ,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, en fecha 28 de octubre de 2021, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura N° 50/2021, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	Precio Total Gs. (IVA incluido)
BERNARDINO FERREIRA GODOY	**32.400.000.-**
TECHNOMA S.A.C.I.	**38.700.000.-**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las firmas ***DINOBIT de Bernardino Ferreira Godoy y TECHNOMA S.A.C.I.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza las ofertas correspondientes a las firmas ***DINOBIT de Bernardino Ferreira Godoy y TECHNOMA S.A.C.I.,*** las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 84/2021 con Mesa de Entrada Única 45/268/2021 de fecha 04/11/2021, dirigida a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, se ha solicitado el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas ***DINOBIT de Bernardino Ferreira Godoy y TECHNOMA S.A.C.I.,*** considerando las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

Por medio del correo institucional, la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación solicita a la firma ***DINOBIT de Bernardino Ferreira Godoy*** las siguientes documentaciones: Contratos y/o facturas, balances, patente municipal, DDJJ del menor, Constancia de Contraloría, ratios y DDJJ provisión de Servicios. Dicho pedido fue realizado a través de la Nota CEO N° 155/2021 de fecha 15/11/2021, se adjunta evidencia.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 48/2021

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA

Asunción, 15 de Noviembre de 2021

Nota CEO N° 155/2021

Señor
BERNARDINO FERREIRA GODOY
dino.ferreira@dinobit.com.py
Presente

Ref. Llamado "SERVICIO DE SOPORTE IN SITU" – CD N° 22/2021 ID 395.196.

En el marco de la Evaluación del llamado de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE, se dirige a ustedes a fin de solicitar la siguiente documentación:

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de la oferta.
2) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de la oferta.
3) DD. JJ. ART. 40 vigente.
4) DECLARACIÓN JURADA DE MENORES vigente.
5) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, y debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de la oferta.
6) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de la oferta.

7) Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS.
   - Formulario 120 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General.
   - Formulario 106 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.
   - Formulario 104 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.
   - Copia de IVA general años 2018, 2019, 2020 según sea el caso.
3) Ratios financieros años 2018-2019-2020.
4) Demostrar la experiencia en la provisión del servicio objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019 y 2020.
5) Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios solicitados.
6) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Se solicita que el mismo sea remitido en formato físico, con plazo de 24 horas hábiles para la entrega (contados a partir de la fecha y hora de envío a través del correo electrónico), la presentación debe ser en el SENAVE - Edificio Planeta I Piso 1, sito Humaita 145 c/ Nuestra Señora de la Asunción, de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a 15:00 hs.

Atentamente.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 48/2021

Zimbra: **ceo@senave.gov.py**

SENAVE - CEO.-

De : Comite de Evaluación de Ofertas <ceo@senave.gov.py> lun, 15 de nov de 2021 10:21

1 ficheros adjuntos

Asunto : SENAVE - CEO.-

Para : dino ferreira <dino.ferreira@dinobit.com.py>

Buen día, por el presente cumplo en remitir en formato PDF la Nota N° 155/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular, atentos saludos.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SENAVE

NOTA CEO NRO. 155_2021.pdf
351 KB

Al respecto, cabe señalar que no se obtuvo respuesta por parte de la firma ***DINOBIT de Bernardino Ferreira Godoy,*** situación comunicada a la Dirección solicitante.

Por Nota N° 131/2021 de fecha 17/11/2021, la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, realiza su informe, que en su parte pertinente informa textualmente cuanto sigue: *A la empresa DINOBIT se le ha solicitado documentaciones que obran en la nota CEO N° 155/2021, la nota mencionada no fue respondida por la empresa, razón por la cual hemos evaluado al siguiente oferente.*

Technoma, cumple con los requisitos solicitado en el PBC.

Cuadro de Resumen

Oferentes	Cumple/No Cumple
DINOBIT	No Cumple
TECNOMA S.A.	Cumple

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, se procede a verificar y analizar la documentación formal presentada por la firma ***TECHNOMA S.A.C.I.***

Por Nota CEO N° 158/2021 de fecha 18/11/2021, se solicita a la firma ***TECHNOMA S.A.C.I.,*** las documentaciones formales faltantes, tales como: Demostrar la experiencia en la provisión del servicio objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018 y 2019, dichas documentaciones fueron presentadas en fecha 19/11/2021, pasando a formar parte de su oferta.

Es importante mencionar que el detalle de las documentaciones formales se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que la oferta presentada por la firma ***TECHNOMA S.A.C.I.*** se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad al Dictamen N° 54/2021, elaborado por la Dirección de Contrataciones.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***TECHNOMA S.A.C.I.,*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 48/2021

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2018/2019/2020

INDICADORES	*TECHNOMA S.A.C.I.*
Ratios de liquidez: Activo corriente / pasivo corriente Deberá ser mayor o igual a 1	*1,90*
Endeudamiento: Pasivo total/Activo total No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 años comparados	*0,58*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital El promedio en los 3 años comparados no deberá ser negativo	*15,4%*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que la firma ***TECHNOMA S.A.C.I.,*** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 17/11/2021 sobre los señores: Bruno Padovan Servín con C.I. N° 1.794.556, Ariel Milciades Maciel Cardozo con C.I. N° 4.531.846, Pedro Pablo Servín Barreto con C.I. N° 1.841.284, Andrés Gabriel Silva Chaves con C.I. N° 1.128.834 y María Inés Lippmann Cáceres C.I. N° 2.352.296, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, y las mencionadas consultas arrojan lo siguiente:

- María Inés Lippmann Cáceres C.I. N° 2.352.296: Año 2012 al 2020; Entidad: MOPC; Descrip. Cargo: Coordinador, Periodo: 01/01/2012 al 14/04/2020.

Al respecto, se observa que la misma no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionaria pública en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado.

Con relación a los demás señores/as indicados más arriba, tales como: Bruno Padovan Servín, Ariel Milciades Maciel Cardozo, Pedro Pablo Servín Barreto y Andrés Gabriel Silva Chaves, la base de datos del SINARH no arrojó ningún informe, es decir no figuran en los registros citados.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 22/2021 para el ***"SERVICIO DE SOPORTE IN SITU",*** se constata que la firma ***TECHNOMA S.A.C.I.,*** califica para el presente llamado, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, en marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que el Comité recomienda salvo mejor parecer de la máxima autoridad:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 22/2021 para el ***"SERVICIO DE SOPORTE IN SITU"*** a la firma ***TECHNOMA S.A.C.I.***, por un monto máximo de ***Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA incluido*** y por un monto mínimo de ***Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 22/11/2021, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 48/2021

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Rafael Mendieta
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

SERVICIO DE SOPORTE IN SITU CD N° 22/2021 - ID N° 395.196

DOCUMENTOS	TECHNOMA S.A.C.I.	DINOBIT de Bernardino Ferreira Godoy
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO VERIFICADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO VERIFICADO
V Otros documentos.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE Nº DE CERTIFICADO: 314974	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO VERIFICADO
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE A.I. N° 487 - 488 - 409 y 410	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE CERTIFICADO Nº 4270122863920	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FACT. Nº 41-0429958-7 AÑO 02/2021 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS , Formulario 120 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal, Copia de IVA general años 2018, 2019, 2020 según sea el caso	CUMPLE	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2018-2019-2020	CUMPLE	NO VERIFICADO
Demostrar la experiencia en la provisión del servicio objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE - Fact. N° 001-001-0004215, Fact. N° 001-001-0004216, Fact N° 001-001-0004217, Fact. N° 001-001-0004218, Fact. N° 001-001-0004219, Fact. N° 001-001-0004220 a nombre del Banco Central del Paraguay año 2018 - Fact. N° 001-001-0005324, Fact. N° 001-001-0005382, Fact. N° 001-001-0005495, Fact. N° 001-001-0005494, Fact. N° 001-001-0005786, Fact. N° 001-001-0005785, Fact. N° 001-001-0005894, Fact. N° 001-001-0005892, Fact. N° 001-001-0006012 a nombre del Banco Central del Paraguay año 2019 -Fact. N° 001-001-0006897, Fact. N° 001-001-0006829, Fact. N° 001-001-0006633, Fact. N° 001-001-0006588, Fact. N° 001-001-0006515, Fact. N° 001-001-0006495, Fact. N° 001-001-0006452, Fact. N° 001-001-0006444 a nombre del Ministerio de Hacienda año 2020	NO VERIFICADO
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios solicitados.	CUMPLE	NO VERIFICADO

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

SERVICIO DE SOPORTE IN SITU - CD N° 22/2021 - ID N° 395.196

CONTRATO ABIERTO: MONTO MINIMO 20.000.000 MONTO MÁXIMO 40.000.000

item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	DINOBIT de Bernardino Ferreira Godoy		TECHNOMA S.A.C.I.	
						Precio Unitario	TOTAL ADJUDICADO	Precio Unitario	TOTAL ADJUDICADO
1	81111801-9999	Servicio de Configuración de Firewall	180	Horas	EVE	180.000	32.400.000	215.000	38.700.000
TOTAL						180.000	**32.400.000**	215.000	**38.700.000**

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

SERVICIO DE SOPORTE IN SITU - CD N° 22/2021 - ID N° 395.196

CONTRATO ABIERTO: MONTO MINIMO 20.000.000 MONTO MÁXIMO 40.000.000

item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	TECHNOMA S.A.C.I.	
						Precio Unitario	TOTAL ADJUDICADO
1	81111801-9999	Servicio de Configuración de Firewall	180	Horas	EVE	215.000	38.700.000
TOTAL						215.000	**38.700.000**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección General de Administración y Finanzas - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SECRETARIA DE GABINETE - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS - SENAVE